

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Marina.

Real orden aprobando los programas de Aritmética, Geometría, Elementos de Dibujo, Física, Mecánica, Electricidad, Química general y orgánica, Explosivos, Pólvoras y prácticas de fabricación de explosivos, que han de constituir las materias de examen de los concursantes a la plaza de Primer Maestro de explosivos y artificios creada en el Arsenal de Cartagena.—Páginas 345 a 351.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo se anuncie a concurso oposición la provisión de la plaza de Maestra del taller de Artes aplicadas a la industria, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.—Página 351.

Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 351.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente que han

de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 352.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Anunciando a concurso oposición la provisión de la plaza de Maestra del Taller de Artes aplicadas a las industrias, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.—Página 354.

Dirección general de Primera enseñanza.—Relación de Escuelas nacionales que han de proveerse mediante concurso general de traslado, con arreglo a los datos facilitados por las Secciones administrativas.—Página 355.

INDICE DE Leyes, Proyectos de ley, Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos, Circulares e Instrucciones que se han publicado en el presente mes.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 3.º del

Real decreto de 31 de Agosto último, teniendo en cuenta lo propuesto por la Jefatura de Construcciones de Artillería y lo consultado por la Junta Superior de la Armada,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que sean aprobados los programas de Aritmética, Geometría, Elementos de dibujo, Física, Mecánica, Electricidad, Química general y Orgánica, Explosivos, Pólvoras y Prácticas de fabricación de explosivos, que han de constituir las materias de examen de los concursantes a la plaza de primer Maestro de explosivos y artificios creada en el Arsenal de Cartagena.

2.º Que los distintos ejercicios de examen que se verifiquen para la provisión de esta plaza, sean efectuados bajo las bases siguientes:

a) Un ejercicio teórico sobre Aritmética, Geometría, Elementos de dibujo, Física, Mecánica y Electricidad, con la extensión señalada en los programas que a continuación se detallan.

b) Un ejercicio oral de Química general, que comprenda además la teoría y prácticas de fabricación de explosivos.

c) Manipulación de explosivos y formas de efectuar en el taller las operaciones conducentes a la fabricación de artificios de fuego.

d) Un ejercicio práctico de Química, que consistirá en la práctica de análisis químico, preparación de reactivos y obtención en el laboratorio de los modernos explosivos.

3.º Que en relación con los conocimientos que han de exigirse a los concursantes a la plaza de Maestro Mayor, creada en el expresado Arse-

nal, y dada la índole especial de sus cometidos, relacionados principalmente con la fabricación de proyectiles, espoletas y estopines, se ampliarán los expresados en el Real decreto de 10 de Enero de 1917, exigiéndoseles además los siguientes:

a) Manejo y conocimiento de los explosivos modernos, así como de las operaciones de taller conducentes a la fabricación de artificios de fuego.

b) Fabricación de cápsulas, estopines, espoletas y detonadores.

c) Carga de estos artificios y de proyectiles.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de Octubre de 1921.

MARQUES DE CORTINA

Señor General Jefe de Construcciones de Artillería.—Señor Almirante Jefe del Estado Mayor Central.—Señor Capitán general del Departamento de Cartagena.—Señores...

PROGRAMA PARA EXAMENES DE PRIMER MAESTRO DE EXPLOSIVOS Y ARTIFICIOS EN EL ARSENAL DE CARTAGENA

ARITMETICA

Papeleta 1.ª

Definir la unidad.—Número entero.—Abstracto.—Concreto.—Homogéneos.—Heterogéneos.—Aritmética.—Numeración hablada.—Escrita.—Bases de un sistema de numeración.—Numeración hablada y escrita.—Ejercicios de escritura y lectura de cantidades.—Numeración romana.

Papeleta 2.ª

Definir la suma.—Reglas para efectuar la suma de varios números.—Pruebas de la suma.—Sustracción. Su definición.—Reglas para efectuarla.—Prueba.—Definir la multiplicación.—Reglas para efectuarla en los distintos casos que pueden ocurrir.—Prueba de multiplicación.

Papeleta 3.ª

Definir la división.—Nombres de los datos y el resultado.—Exacta e inexacta.—Manera de expresar o indicar la división entre dos números. Regla para efectuarla en los distintos casos que pueden ocurrir.—¿Cuándo es un número divisible por otro?—Definir el divisor, factor, múltiplo y parte alcuota.—Número par e impar.—Pruebas de la división.—Aplicaciones con números concretos.

Papeleta 4.ª

Definir la cantidad.—Medida de la cantidad.—Unidad de medida.—Números enteros, quebrados, mixtos. Nomenclatura del sistema métrico. Voces adoptadas para múltiplos y submúltiplos.—Unidades de longitud.—De superficie y agrarias.—De

volumen.—De capacidad.—De peso.—Sistema monetario.—División del tiempo.—Antiguas medidas y monedas y su equivalencia con las actuales.—Ejercicios de reducción recíproca.

Papeleta 5.ª

Definir los números quebrados.—Sus términos.—Ordinarios.—Decimales.—Unidad fraccionaria.—Enumeración de un quebrado.—Su escritura.—Propios e impropios.—Cociente total de dos números.—Poner cualquier número en forma fraccionaria.—Reducir un entero a quebrado de denominador dado.—Variaciones del quebrado.—Cuándo se aumenta o disminuye uno o ambos de sus factores.—Cuándo se multiplican o dividen uno o ambos términos.—Simplificación de un quebrado.—Reducción de quebrados a común denominador.

Papeleta 6.ª

Suma de quebrados.—Regla.—Casos que pueden presentarse.—División de quebrados.—Regla.—Casos que pueden presentarse.—Sustracción de quebrados.—Regla.—Casos que pueden presentarse.—Multiplicación de quebrados.—Regla.—Casos que pueden presentarse.—Evaluación de quebrados.—Reducción de otro de especie superior.

Papeleta 7.ª

Quebrados o números decimales. Su escritura y lectura.—Resultado de añadirle ceros a la derecha.—Cuándo se llaman homogéneos y cómo se consigue que lo sean.—Suma, resta, multiplicación y división de decimales.—Conversión de quebrados ordinarios en decimales y viceversa.—Cuándo son periódicas puras o mixtas las fracciones decimales.—Evaluación de los métricos decimales.—Evaluación de los decimales concretos.

Papeleta 8.ª

Definir los números complejos e incomplejos.—Reducir un complejo a incomplejo de especie inferior.—Reducir un complejo a incomplejo de especie superior o intermedia.—Adición de complejos.—Sustracción. Multiplicación de complejos en los diversos casos que puedan ocurrir. Multiplicaciones de complejos por el método de las partes alcuotas.—División de complejos en los diversos casos que puedan presentarse.

Papeleta 9.ª

Definir la potencia de un número. Raíz.—Exponente.—Grado o índice de la potencia.—Manera de indicar una potencia en general.—Cuadrado.—Cubo.—Cuarta potencia.—Objeto de la elevación a potencias.—Formación de una potencia cualquiera.—Elevación de un quebrado a potencia.—Elevación de un número mixto.—Cuadrado de la suma indicada de dos números.—Diferencia de los cuadrados de dos números enteros consecutivos.—Número de

cifras del cuadrado de un número entero.

Papeleta 10.ª

Definir la raíz de un número.—Raíz cuadrada.—Cúbica.—Objeto de la extracción de raíces.—Manera de indicarla.—Definir la raíz cuadrada entera.—El resto o residuo de la raíz.—Modo de hallar la raíz cuadrada de un número entero cualquiera.—Raíz cuadrada de un número decimal.—Raíz cuadrada de un quebrado.—Raíz cuadrada de un entero o decimal con menos error que en una unidad decimal dada.

Papeleta 11.ª

Definir la razón de dos números. Antecedente y consecuente.—Modo de indicar la razón de dos números. Consecuencias para la razón de multiplicar o dividir por un mismo número el antecedente y consecuente. Proporciones.—Antecedentes, consecuentes, medios, extremos y medio proporcional.—Relación entre el producto de extremos, el de medios y cuadrado de término de medio.—Determinar uno de los extremos o medios de una proporción.—Valor de uno de los extremos o de los medios en la proporción continua.—Alteración de una proporción al multiplicar o dividir sus términos por un mismo número.—Alternar, invertir y permutar en una proporción.—Qué sucede si dos o más proporciones se multiplican o se dividen ordenadamente.

Papeleta 12.ª

Qué se necesita para que cuatro números concretos formen proporción.—Cuándo se dice que son directamente proporcionales cuatro números enteros.—Objeto de la regla de tres.—Regla de tres simple o de oro.—Su definición.—Aplicaciones que se propongan.—Reglas para la resolución de la directa y la inversa.—Aplicación especial al tanto por ciento.—Regla de tres compuesta.—Regla de compañía en sus diferentes casos respecto de tiempo y capitales.—Regla de aligación directa o inversa.

Texto: Aritmética, por Ballin y Bustillo.

GEOMETRIA

Papeleta 1.ª

Definiciones de Geometría.—Extensión de un cuerpo.—Longitud.—Latitud.—Profundidad.—Grueso o altura.—Superficies, líneas y puntos matemáticos.—Líneas rectas y curvas.—Quebradas.—Mixtas.—Superficies planas y curvas.

Papeleta 2.ª

Definir la circunferencia.—Centro.—Radios.—Diámetros.—Cuerdas.—Tangentes.—Secantes.—Circunferencias concéntricas y excéntricas. Circunferencias iguales.—División de la Geometría.

Papeleta 3.ª

Definir el ángulo.—Sus elementos.—La magnitud de un ángulo no

depende de la longitud de sus lados.—Ángulos iguales.—Bisectriz de un ángulo.—Ángulos adyacentes.—Rectos, agudos, obtusos, complementarios y suplementarios.—Los adyacentes valen dos rectos.—Ángulos consecutivos.—Opuestos por el vértice y su relación mutua.

Papeleta 4.ª

Medidas de los ángulos.—División de la circunferencia en grados, minutos y segundos.—Semicirculos graduados.—Su aplicación a la medida de los ángulos.—Ángulos inscritos en la circunferencia.—Su medida.—Uso de la regla y compás para construir sobre el papel un ángulo igual a otro dado.—El mismo problema con el semicírculo graduado.—Construir un ángulo igual a la suma de otros dos.—Hacer un ángulo duplo, triplo, cuádruplo de otro dado.—Trazar la bisectriz de un ángulo.

Papeleta 5.ª

Diferentes posiciones de dos rectas sobre un plano.—Perpendiculares, oblicuas y paralelas entre sí.—Ángulos que forman una recta que corta a otras dos.—Líneas convergentes y divergentes.—Rectas perpendiculares y oblicuas entre sí.—Distancia desde un punto a una recta.—Trazar la perpendicular a una recta dada desde un punto fuera de ella.—Dividir una recta en dos partes iguales.

Papeleta 6.ª

Rectas paralelas.—Dos perpendiculares a una tercera son paralelas.—Ángulos alternos y correspondientes entre dos paralelas.—Su igualdad relativa.—Parte de paralelas interceptadas entre paralelas. Ángulos que tienen sus lados paralelos.—El diámetro es la mayor de todas las cuerdas y divide la circunferencia en dos partes iguales. Diámetros perpendiculares entre sí. A iguales arcos corresponden iguales cuerdas y a mayor arco mayor cuerda, y recíprocamente.—Diámetros perpendiculares a una cuerda. Cuerdas paralelas.—Cuerdas iguales.

Papeleta 7.ª

Rectas secantes y tangentes de la circunferencia.—Diferentes posiciones de dos circunferencias.—Trazar una circunferencia por tres puntos dados.—Dado un punto en la circunferencia, trazar por él una recta tangente.—Líneas proporcionales.—Dos o más rectas paralelas dividiendo a los lados de un ángulo.—Relación entre la perpendicular al diámetro y sus segmentos.—Relación entre la tangente, secante total y parte externa.

Papeleta 8.ª

Dividir una recta en partes iguales.—En partes proporcionales a las de otra dada.—Hallar una cuarta proporcional a tres rectas dadas.—Construcción de escalas de partes iguales.—Piquetas, jalones, cadena, cinta y plomada.—Uso de éstos

instrumentos para alinear una recta sobre el terreno.—Trazar sobre el terreno perpendiculares y paralelas a una recta dada.—Medición de distancias accesibles.

Papeleta 9.ª

Definiciones de triángulos y sus elementos.—Equiláteros, isósceles, escalenos, rectángulos, obtusángulos y acutángulos.—Propiedades más notables que se verifican en todo triángulo.—Igualdad de los triángulos.—Construir un triángulo según se dé: tres lados, dos lados y ángulo comprendido; un lado y los dos ángulos adyacentes.—Construir un triángulo rectángulo dado un cateto y un ángulo; los dos catetos.

Papeleta 10.ª

Definir el cuadrilátero.—Trapezoide.—Trapezio.—Paralelogramo.—Cuadrado.—Rectángulo.—Rombo.—Romboide.—Valor de la suma de los cuatro ángulos de un cuadrilátero.—Propiedades del paralelogramo.—Igualdad de los paralelogramos y en general de los cuadriláteros.—Construcción conociendo alguno de sus elementos.—Cuadrados.—Rectángulos.—Rombos y romboides.—Construir un cuadrilátero dado: tres lados y dos ángulos; tres ángulos y dos lados.—Definición del polígono y nomenclatura de sus elementos.—Polígonos equiláteros. Equiángulos.—Regulares.—Irregulares.—Nombre de los polígonos según el número de sus lados.—Descomposición de un polígono en triángulos.—Valor de los ángulos de un polígono.—Igualdad de los polígonos.—Construir sobre una recta dada un polígono regular de cualquier número de lados.—Construir un polígono igual a otro dado.

Papeleta 11.ª

Definir las figuras semejantes.—Casos de semejanza de los triángulos.—Semejanza de los paralelogramos.—De los polígonos.—Relación de los perímetros y los lados de las figuras semejantes.—Construir triángulos semejantes a otros dados. Construir polígonos semejantes a otros dados.—Figuras circulares.—Polígonos inscritos y circunscritos en la circunferencia.—La circunferencia es el límite de los perímetros de estos polígonos.—Razón de la circunferencia al diámetro.—Rectificación de la circunferencia.—El triángulo se puede siempre inscribir y circunscribir en la circunferencia.—Todo polígono regular tiene la misma propiedad.—Inscribir en una circunferencia dada polígonos de 3, 4, 6, 8, 12, etcétera, lados.

Papeleta 12.ª

Definir las áreas.—De una figura en general.—Unidad superficial.—Área de un triángulo.—De un paralelogramo.—De un trapezio.—De un polígono en general regular e irregular.—De un círculo.—Los triángulos o paralelogramos de igual base y altura son equivalentes.—El triángulo es mitad del paralelogramo de la misma base y altura.—Va-

lor del cuadrado.—Valor del cuadrado de la hipotenusa.—Relación entre las áreas de las figuras semejantes.

Papeleta 13.ª

Condiciones de una recta en un plano.—De una recta perpendicular a un plano.—Perpendiculares y oblicuas a un plano.—Rectas paralelas a un plano.—Proyecciones.—Ángulos diedros.—Relación entre su magnitud y la extensión de sus caras.—Diedros adyacentes, rectos, agudos y obtusos.—Diedros opuestos por la arista.—Medida de un diedro.—Planos perpendiculares, oblicuos y paralelos entre sí.—Por una recta perpendicular a un plano, cuántos planos perpendiculares pueden pasar y cuántos por una oblicua o paralela.—Intersección de dos planos paralelos por un tercero.—Líneas y planos verticales y horizontales.

Papeleta 14.ª

Definición de ángulo poliedro.—De los diferentes elementos del mismo.—Descomposición de un poliedro en triedros.—Ángulos que forman en el espacio tres planos que se cortan.—Suma de los ángulos planos de un poliedro.—Cuerpos poliedros.—Vértices.—Caras.—Aristas.—Diagonales.—Planos diagonales.—Poliedros regulares e irregulares.—Sus nombres según el número de caras.—Pirámide regular e irregular.—Nombre de sus elementos.—Apothema de las regulares.—Descomposición en tetraedros.—Área lateral y total.—Desarrollo sobre un plano de la superficie lateral y total.

Papeleta 15.ª

Definición del prisma.—Paralelepípedos.—Cubos.—División de un prisma en prismas triangulares.—Prismas rectos.—Oblicuos.—Regulares e irregulares.—Área lateral y total de un prisma.—Descomposición de un poliedro en tetraedro.—Desarrollo sobre un plano de la superficie lateral y total de un prisma.—Poliedros regulares.—Elementos que entran en cada uno de ellos. Sus áreas.—Desarrollo sobre un plano de la superficie de cada uno de estos cuerpos.

Papeleta 16.ª

Definiciones del cono.—De sus elementos.—Conos equiláteros.—Sección de un cono por un plano paralelo a la base.—Tronco de cono.—Área lateral y total del cono.—Desarrollo sobre un plano de la superficie lateral y total.—Definiciones del cilindro y de sus elementos. Cilindro equilátero.—Sección de un cilindro por un plano paralelo a la base.—Área lateral y total de un cilindro.—Definiciones de la esfera y sus elementos.—Círculos máximos y menores.—Sección de una esfera por un plano.—Plano tangente a la esfera.—Área de la esfera.—Problemas numéricos.

Papeleta 17.ª

Volumen de un cuerpo.—Unidad

de volumen.—Volumen de los paralelepípedos.—Prismas.—Pirámides y en general de un poliedro cualquiera.—Volumen de los poliedros regulares.—Equivalencia de los volúmenes de algunos poliedros.—Comparación de los volúmenes de los poliedros semejantes.—Problemas numéricos.—Volumen del cono. Cilindro.—Esfera.—Equivalencia de estos volúmenes.—Cuerpos redondos semejantes.—Comparación de sus volúmenes.—Problemas numéricos de aplicación a los cuerpos redondos.

Geometría, por Vallín y Bustillo.

DIBUJO

Papeleta 1.ª

Nomenclatura y manejo de los siguientes instrumentos de dibujo: Escuadra.—Transportador ordinario de latón o talco.—Compás de puntas fijas.—Compás de puntas variables o portalápiz o tiralíneas.—Pieza largadora del compás.—Tiralíneas y chinchas de sujeción.

Papeleta 2.ª

Trazado de paralelas por medio de la regla y escuadra.—Construcción de escalas a mitad, tercio, cuarto, quinto, décimo, centésimo y milésimo del natural.—Resolución gráfica y trazado a lápiz o tinta de los siguientes problemas: Formar un ángulo igual a otro, sin más auxilio que la regla y el compás.—Dividir un ángulo por mitad o trazar su bisectriz.—Levantar una perpendicular a una recta en un punto cualquiera.—Bajar una perpendicular a una recta desde un punto fuera de ella.—Levantar una perpendicular en el extremo de una recta que no puede prolongarse.

Papeleta 3.ª

Por un punto dado trazar una paralela a una recta.—Dada una recta como lado, construir un triángulo equilátero.—Dadas tres rectas o líneas limitadas, construir con ellas un triángulo.—Dadas dos rectas para bases y una tercera para altura, construir un trapecio isósceles.—Construir un cuadrado que tenga por diagonal una recta dada.—Construir un romboide.

Papeleta 4.ª

Sobre una recta dada como lado, construir un pentágono regular.—Con análogo dato, construir un exágono regular.—Con análogo dato, construir un octógono.—Dado un polígono regular determinar su centro.—Dado tres puntos que no están en línea recta, hacer pasar por ellos una circunferencia o arco suyo. Dada una circunferencia o arco, determinar su centro.—Describir una espiral.—Trazar un óvalo.—Trazar el huevo.—Describir una elipse.

FISICA Y MECANICA

Papeleta 1.ª

Materia.—Física.—Propiedades generales.—Extensión.—Impene-

trabilidad.—Porosidad.—Divisibilidad.—Elasticidad.—Inercia.—Gravedad.—Peso y masa.—Peso específico.—División de los cuerpos.

Papeleta 2.ª

Principio de Arquímedes.—Determinación del peso específico.—Balanza.—Densímetro.

Papeleta 3.ª

Barómetros.—Distintas clases.—Ley de Mariotte.—Manómetro.—Termómetro.—Diversas clases de termómetros y su empleo.—Higrómetros.—Gases y vapores.—Higroscopio y su uso.—Manejo de todos estos aparatos.

Papeleta 4.ª

Mecánica.—Definición.—Centro de gravedad.—Máquina.—Definición.—Resistencia.—Potencias.—Punto de apoyo.—Máquinas simples y compuestas.

Papeleta 5.ª

Organos de transmisión del movimiento.—Ejes.—Tornillos.—Poleas.—Correas.—Cables sin fin.—Ruedas dentadas.—Roscas sin fin.—Cremalleras.—Cadenas.—Embragues.

Papeleta 6.ª

Organos de transformación de movimiento.—Ruedas y rodillos.—Bielas y manivela.—Topes.—Excéntricas.

Papeleta 7.ª

Organos de dirección.—Barras carriles.—Charnelas.—Sectores.—Guías.—Cojinetes.—Soportes.—Organos de regularización.—Volantes.—Regulador de fuerza centrífuga.—Freno.

Papeleta 8.ª

Motores, definición.—Kilogrametro.—Caballo de vapor.—Definir una rueda hidráulica.—Una tubería.—Una máquina de vapor.—Un motor a gas.

ELECTRICIDAD

Papeleta 1.ª

Electricidad.—Su etimología.—Atracción y repulsión.—Cuerpos electrizados y no electrizados.—Cuerpos buenos y malos conductores o aisladores.—Electricidad vítrea y resinosa.—Positiva y negativa.—Leyes de las mismas.—Neutralización.

Papeleta 2.ª

Máquina eléctrica.—Electrodos.—Máquina de disco.—Botella de Leyden.—Carga de la misma.—Poder de las puntas.

Papeleta 3.ª

Electricidad dinámica.—Teoría de Galvani.—Idem de Volta.—Teoría de la electricidad dinámica de las pilas. Definir la pila Leclanché.

Papeleta 4.ª

Fenómenos de descomposición por la electricidad.—Descomposición del agua.—Acumuladores.—Descompo-

sición de una sal metálica.—Galvanoplastia.—Electroquímica.—Grado químico.

Papeleta 5.ª

Electromagnetismo.—Imanes naturales y artificiales.—Polos y líneas neutras.—Galvanómetros.

Papeleta 6.ª

Inducción.—Aparatos de inducción.—Bobinas de Ruhmkorf.—Ligera idea de las máquinas magneto y dinamo eléctricas.—Dinamo de Gramme.—Conductores.—Cebos de inducción.—Cebos de hilo.—Explosor Breguet y Manet.

QUIMICA

Papeleta 1.ª

Cuerpos.—Materia.—Cuerpos simples y compuestos.—Combinación y mezcla.—Definición de la química.—División antigua y actual de la química.—Reacción.—Condiciones para que se verifique.—Ecuaciones químicas.—Catalisis.—Estados de los cuerpos.—Caracteres de los tres estados.—Idea de la teoría cinética. Partículas, moléculas y átomos.—Su importancia para el químico.—Naturaleza de la molécula y del átomo.—Teoría antigua y actual sobre el átomo.—Radical.—Valencia, cuantivalencia o dinamicidad.—Modo de indicarlas.—Lenguaje químico. Elementos.—Nomenclatura hablada y escrita.—Electrolisis.—Escala electroquímica.—Ácidos y bases.

Papeleta 2.ª

Leyes que regulan las combinaciones químicas.—Leyes ponderales. Ley de Lavoisier.—Ley de Proust.—Ley de Dalton o de las proporciones múltiples.—Ley de Richter o Wenzel, o de los números proporcionales.—Equivalentes.—Leyes volumétricas.—Primera ley de las relaciones constantes.—Segunda ley de las relaciones sencillas.—Tercera ley de los volúmenes proporcionales.—Voltámetro y eudiómetro.—Estado gaseoso.—Ley de Boyle o Mariotte. Ley de Gay.—Lissac.—Hipótesis de Avogadro y Ampere.—Determinación del peso molecular con arreglo a esta hipótesis.—Volumen ocupado por los pesos moleculares.—Volumen gramos de los diferentes gases.—Volumen normal y fórmulas con que se obtiene.

Papeleta 3.ª

El átomo y la teoría atómica.—Átomo.—Peso atómico.—Atomogramo y su volumen.—Teoría atómica.—Átomo químico.—Investigación del peso atómico.—Método del máximo común divisor.—Método de los calores específicos.—Las fórmulas y las ecuaciones químicas.—Significado de las fórmulas.—Diversas clases de fórmulas.—Isometría. Alotropía.—Determinación de una fórmula química.—Tipos químicos. Ecuaciones químicas y su resolución.

Papeleta 4.*

Estado sólido, y cristalografía.—Clasificación de los cuerpos sólidos.—Isotropía.—Cuerpos cristalinos.—Fusión acuosa e ígnea.—Formación de los cristales.—Elementos de todo cristal.—Tipos cristalinos.—Modificaciones de los cristales.—Sistemas cristalinos.—Polimorfismo e isomorfismo.—Estado coloidal.—Diálisis.—Hidrosoles e hidrógeles.—Oclusión.—Estado líquido.—Disoluciones.—Temperatura y presión críticas.—Volumen molecular.—Densidad.—Pienómetros.—Refracción.—Cuerpos destrógiros y levógiros.—Asimetría molecular.—Disolventes.—Disolución.—Coeficientes de solubilidad.—Saturación y sobresaturación.—Desecadores.—Disolución de gases.

Papeleta 5.*

Termoquímica.—Termómetro.—Calorías.—Transformación de la energía.—Principio del estado inicial y del estado final.—Aplicación.—Aparatos para medidas termoquímicas y problemas termoquímicos.—Regla del trabajo máximo.—Reacciones exo y endotérmicas.—Idea sobre fotoquímica.—Electroquímica.—Unidades eléctricas.—Electrolitos.—Equivalente electroquímico.

Papeleta 6.*

Clasificación de los elementos.—Clasificación fundada en la valencia y división en metaloides y metales.—Elementos monovalentes.—Halógenos, sales haloideas e hidrácidos.—Su nomenclatura.—Hidrógeno.—Preparación.—Propiedades físicas y químicas.—Aplicaciones.—Cloro, propiedades físicas y químicas.—Acción fisiológica.—Aplicaciones.—Acido clorhídrico.—Preparación.—Propiedades físicas, químicas y fisiológicas.—Aplicaciones.—Bromo.—Propiedades físicas y químicas.—Aplicaciones.—Yodo.—Propiedades físicas y químicas.—Aplicaciones.—Flúor.—Propiedades físicas y químicas.—Acido fluorhídrico.—Preparación.—Propiedades físicas y químicas.—Acción fisiológica.—Aplicaciones.

Papeleta 7.*

Oxígeno.—Preparación.—Propiedades físicas y químicas.—Acción fisiológica.—Aplicaciones.—Incandescencia.—Llama.—Su constitución.—Soplete.—Acción de las telas metálicas sobre la llama.—Agua.—Agua pura.—Propiedades físicas y químicas.—Acción fisiológica.—Agua potable.—Aplicaciones.—Compuestos oxigenados de los halógenos.—Anhídridos.—Ácidos oxácidos.—Su nomenclatura.—Nomenclatura de las sales.—Azufre.—Propiedades físicas y químicas.—Acido sulfúrico.—Preparación.—Anhídrido sulfúrico.—Acido sulfúrico.—Preparación.—Método de las cámaras de plomo.—Método de contacto.—Propiedades físicas y químicas.—Idem fisiológicas.

Papeleta 8.*

Nitrógeno.—Propiedades físicas y químicas.—Acción fisiológica.—

Amoníaco.—Preparación y propiedades.—Aire atmosférico.—Propiedades.—Naturaleza química.—Oxidos de nitrógeno.—Acido nítrico.—Preparación.—Propiedades químicas.—Acción fisiológica.—Aplicaciones.—Fósforo.—Propiedades físicas y químicas.—Acción fisiológica.—Arsénico.—Propiedades.—Aparato de Marsh.

Papeleta 9.*

Metales.—Caracteres que los distinguen de los metaloides.—Propiedades generales.—Aleaciones y amalgamas.—Metales alcalinos.—Propiedades.—Caracteres generales de sus sales.—Cobre.—Plata y oro.—Propiedades más importantes.—Caracteres de sus sales.—Metales alcalino-térreos.—Propiedades.—Caracteres de sus sales.

Papeleta 10.*

Magnesio.—Cinc.—Cadmio.—Mercurio.—Propiedades de estos metales y caracteres de sus sales.—Aluminio.—Propiedades.—Caracteres de sus compuestos.—Estaño y plomo.—Propiedades.—Caracteres de sus sales.—Bismuto.—Cromo y manganeso.—Propiedades.—Caracteres de sus compuestos.—Hierro, níquel y cobalto.—Fundición y acero.—Propiedades.—Caracteres de los compuestos de estos metales.—Platino.—Propiedades y caracteres.

Papeleta 11.*

Química del carbono.—Preliminares.—Carbono.—Diamante.—Propiedades.—Grafito.—Aplicaciones.—Carbón amorfo.—Turba, lignito, hulla y antracita.—Cok.—Carbón de retorta.—Negro de humo.—Negro animal.—Carbón vegetal.—Poder absorbente y descolorante de este último.—Oxido y anhídrido carbónico.—Propiedades.

Papeleta 12.*

Hidrocarburos.—Grupos funcionales.—Funciones químicas.—Simbolismo general.—Función alcohol.—Función aldeido.—Función Cetona.—Función ácido.—Función ester.—Funciones múltiples y mixtas.—Función éter.—Función amina y amida.—Función nitrilo.—Serie cíclica.—Hidrocarburos.—Función fenol.—Función quinona.—Función alcohol.—Aldeido, cetona, ácido.

Papeleta 13.*

Compuestos hidrogenados y halogenados del carbono.—Hidrocarburos saturados cíclicos.—Su nomenclatura.—Fórmula general.—Series homólogas.—Isómeros.—Nomenclatura de los hidrocarburos saturados arborecentes.—Estado natural y propiedades de los hidrocarburos saturados.—Petróleo.

Papeleta 14.*

Hidrocarburos eténicos acíclicos.—Nomenclatura.—Hidrocarburos eténicos cíclicos.—Isómeros.—Benceno.—Obtención.—Propiedades.—Aplicaciones.—Hidrocarburos no

saturados eténicos.—Eteno o acetileno.—Preparación y propiedades.—Triclorometano o cloroformo.—Propiedades.

Papeleta 15.*

Función alcohol.—Alcoholes y fenoles.—Preparación.—Propiedades.—Matanol.—Etenol.—Fenol.—Propiedades y preparación.—Función aldeido, cetona, quinona.—Metanal.—Alcanfor ordinario.—Función ácido.—Nomenclatura.—Propiedades.—Etanoico o ácido acético.—Etanodioico u oxálico.

Papeleta 16.*

Función éter y ester.—Nomenclatura.—Etano.—Oxietano.—Propiedades y preparación.—Nitroglicerina.—Funciones con nitrógeno.—Cianógeno.—Aminas.—Nomenclatura.—Amidas.—Nomenclatura.

Papeleta 17.*

Derivados oxinitrogenados.—Derivados nitrados.—Nomenclatura.—Nitrobenzina.—Urea.—Trinito fenol o ácido picrico.—Glucosas.—Sacarosa, almidón.—Propiedades.—Celulosa.—Propiedades.—Definición de los alcaloides.

Papeleta 18.*

Idea sobre análisis general.—Distintos procedimientos.—Principales operaciones.—Manejo de las tablas analíticas.

Texto: "Química moderna", por el P. Eduardo Victoria, u otro de igual extensión.

FABRICACION

Teoría y práctica de talleres.—Laboratorio

Papeleta 1.*

Algodón crudo.—Determinación del tanto por ciento de materias grasas.—Humedad y cenizas.—Determinación de la densidad, riqueza y tanto por ciento de peróxido de nitrógeno, de cloro y de materias fijas del ácido nítrico.—Anhídrido sulfúrico.—Oleum.—Determinación de la riqueza y residuos.—Determinación de la densidad, riqueza y materias fijas del ácido sulfúrico.—Determinación de la riqueza del ácido nítrico y sulfúrico en una mezcla de ambos.

Papeleta 2.*

Algodón nitrado.—Determinación de la nitrificación por varios procedimientos.—Ejecución de la prueba de estabilidad.—Aparato de Will.—Prueba de Bergman.—Prueba de acidez y explosión.

Papeleta 3.*

Determinación del tanto por ciento de nitroalgodón soluble en el éter alcoholizado.—Idem el éter acético y la acetona.—Determinación del tanto por ciento de cenizas.—Prueba de alcalinidad.—Nitroglicerina.—Propiedades.—Prueba de acidez y humedad.

Papeleta 4.*

Determinación de la densidad,

neutralidad y tanto por ciento de residuos de alcohol ordinario.—Investigación de la presencia del alcohol amílico.—Determinación de la densidad, acidez y tanto por ciento de residuos de éter ordinario.—Idem idem del éter acético.

Papeleta 5.ª

Pólvoras sin humo.—Determinación de la nitrificación del algodón nitrado con que está elaborada una pólvora, tenga o no nitroglicerina.—Determinación del tanto por ciento de nitroglicerina.—Idem materias volátiles.—Idem del alcanfor.

Papeleta 6.ª

Determinación de la densidad con la balanza de Vesphal.—Ejecución de las pruebas de acidez y estabilidad.—Método de Sky, explosión y resistencia.—Análisis de la pólvora antigua.—Idem del salitre, azufre y carbón.

Papeleta 7.ª

Fenol.—Investigación de si un fenol es útil para fabricación del ácido pícrico.—Acido pícrico.—Determinación del tanto por ciento de humedad, residuos insolubles en el agua y en la bencina, cenizas y ácido sulfúrico libre y combinado.—Determinación de la temperatura de solidificación y de la densidad.—Investigación de la presencia del cloro, ácido oxálico y nítrico.—Reconocimiento de un petardo de picrinita. Toluol.—Reconocimiento.—Mono, bi y trinitrotoluol.—Reconocimiento.

Papeleta 8.ª

Composiciones detonantes.—Fulminato de mercurio.—Reconocimiento.—Análisis.—Preparación de la lejía de sosa del cloruro ferroso, del papel al cloro yoduro de cinc almidonado.—Idem de un licor titulado de sosa.—Idem id. de ácido sulfúrico y permanganato de potasio. Análisis de un explosivo desconocido.

Papeleta 9.ª

Reglamento de pruebas de las pólvoras usadas en la Marina.—Naturaleza y composición de las pólvoras reglamentarias en la Marina.—Naturaleza de las pruebas.—Pruebas de recepción.—Pruebas de conservación.—Instrucciones prácticas.

EXPLOSIVOS ROMPEDORES

Teoría y práctica de su fabricación

Papeleta 1.ª

Celulosa.—Algodón crudo, desengrasado y blanqueo, lavado y secado.—Aparatos más empleados para estas operaciones.—Fenol.—Obtención y purificación.—Toluol.—Obtención y purificación.

Papeleta 2.ª

Fabricación del ácido nítrico por el procedimiento de Guttman y Rohzman.—Marcha general de la operación.—Procedimiento de Valentiner.—Idea general sobre el pro-

cedimiento eléctrico.—Anhídrido sulfúrico.—Fabricación.—Acido sulfúrico.—Fabricación de las cámaras de plomo.—Concentración.—Purificación.—Reconocimientos y aplicaciones.—Nitruro de plomo.

Papeleta 3.ª

Naturaleza de los explosivos rompedores.—Explosivos más apropiados para usos militares.

Papeleta 4.ª

Nitrocelulosa o algodón nitrado.—Clasificación de Mr. Velle.—Idea general de la elaboración.

Papeleta 5.ª

Preparación del algodón crudo y de las mezclas ácidas, se emplee o no el anhídrido sulfúrico.—Descripción de los aparatos y manejo.

Papeleta 6.ª

Nitración del algodón crudo.—Turbinas nitradoras.—Su descripción y manejo.—Filtros.—Ventiladores.—Torres de condensación.—Su objeto y manejo.

Papeleta 7.ª

Lavados.—Su objeto.—Importancia y precauciones.—Aparatos, su descripción y manejo.

Papeleta 8.ª

Afino.—Pulpado.—Aparatos.—Objeto del pulpado.—Lavados.—Su objeto e importancia.

Papeleta 9.ª

Término de los lavados en agua hirviendo y fría.—Turbinados.—Mezclas.—Cuidados que deben observarse con el fulmicotón terminado.—Exanitrodifenilamina.

Papeleta 10.ª

Acido pícrico.—Fabricación.—Nitrificación del fenol.—Aparatos empleados.—Su descripción y manejo.

Papeleta 11.ª

Afino.—Purificación.—Aparatos empleados.—Secado del ácido pícrico.—Cuidados.—Derivados nitrados de la naftalina.

Papeleta 12.ª

Trilita.—Mono, bi y trinitrotoluol.—Obtención.—Preparación de las mezclas.—Aparatos empleados.—Tetralita.—Preparación.—Marcha general de las operaciones.

Papeleta 13.ª

Afino de trilita y tetralita.—Estabilización, cristalización, turbinado y secado.—Plastrita.—Preparación.—Idem del nitruro de plomo.

Papeleta 14.ª

Obtención de cargas prensadas de todas clases.—Máquinas y aparatos.—Descripción y manejo.—Terminación

de cargas para granadas y petardos. Constitución y funcionamiento de las granadas de alto explosivo reglamentarias en la Marina.—Almacenes.—Preparación de los petardos y mechas para destrucciones fijas. Idem id. bajo agua.—Precauciones y manejo.

Papeleta 15.ª

Fuerza y potencia.—Cebos y detonadores.—Onda explosiva.—Velocidad de propagación.—Explosión y detonación.—Sensibilidad de los explosivos.—Explosión por influencia.

Papeleta 16.ª

Aparatos de pruebas.—Calorímetro.—Aparato de caída.—Idem de presiones.—Idem para determinar la velocidad de detonación.—Pruebas Traulz y de aplastamiento.

Texto: Martínez, Rojas, Ladreda.

PÓLVORAS

Papeleta 1.ª

Explosivos de proyección o pólvoras sin humo.—Clasificación y empleo ("Los explosivos militares", por R. Aranaz).—Idem sobre la fabricación de la pólvora antigua.—Primeras materias.—Carbón, salitre y azufre; mezclas binarias y ternarias.—Trabajo en muelas.—Empaste en prensas hidráulicas.—Graneo.—Pavonados.—Secados.—Clasificación.—Tamizado.—(Parte teórica. Texto: "Lecciones de Química e Industria", por D. Leoncio Más).—Práctica de taller correspondiente a la fabricación de las pólvoras reglamentarias.

Papeleta 2.ª

Cualidades que debe reunir una pólvora, según el uso a que se le destine.—Pólvoras de fusil nitrocelulosa sola.—Deshidratación del fulmicotón.—Ventajas sobre el antiguo secado.—Aparatos.—Su descripción y manejo.

Papeleta 3.ª

Secado del fulmicotón.—Precauciones.—Preparación de la pasta.—Laminado.—Aparatos.—Su descripción y manejo.—Cortadoras.

Papeleta 4.ª

Pavonado.—Su objeto.—Modo de conducir la operación al objeto de tener una densidad gravimétrica determinada.—Lavados.—Su objeto. Aparatos.—Terminación de la pólvora.

Papeleta 5.ª

Pólvoras progresivas.—Ventajas que ofrece su uso.—Medios que pueden emplearse para conseguir esta cualidad en las pólvoras de nitrocelulosa para fusil.—Idea general de su fabricación.—Pruebas a que se deben someter para asegurarse de la constancia de sus propiedades balísticas.

Papeleta 6.ª

Pólvora sin llama.—Idea general del fenómeno de la desaparición de la llama en la boca de un arma de fuego en el momento del disparo.—

Procedimientos para conseguir esta propiedad en las pólvoras modernas. Circunstancias que pueden influir para que no se verifique el fenómeno de la desaparición de la llama. Fabricación de estas pólvoras.—Efecto que producen las distintas substancias que pueden emplearse para su elaboración.—Ventajas que ofrece su empleo.

Papeleta 7.ª

Pólvora para caza de nitrocelulosa.—Elementos que deben entrar en su composición.—Propiedades de estas pólvoras.—Idea general de su fabricación.

Papeleta 8.ª

Pólvoras de salvas.—Fabricación. Dados varios lotes de pólvoras de cualquier grano con determinadas propiedades físicas y balísticas formar otros cuyas propiedades sean dadas.

Papeleta 9.ª

Pólvoras tubulares.—Origen de estas pólvoras.—Ventajas.—Fabricación.—Empaste.—Prensas.—Su descripción y manejo.—Pólvoras G. S. P.

Papeleta 10.ª

Oreo de las pólvoras tubulares de todos calibres.—Su importancia y modo de conducirlo.—Lavados.—Mezclas.—Su objeto e importancia.

Papeleta 11.ª

Secadores en el vacío, recuperadores de disolvente.—Ventajas que ofrece el empleo de estos aparatos. Descripción y manejo de ellos. (Rendimiento.—Medios que pueden emplearse para aumentarlo.)—Idea general de las máquinas frigoríficas.

Papeleta 12.ª

Densidad gravimétrica.—Densímetro de Bianchi.—Medida de presiones.—Aparatos.

Papeleta 13.ª

Medida de velocidades.—Manejo del cronógrafo Boulangé.—Idea del Boulangé modificado por Breguet.—Preparación del aparato, accesorios y pilas.—Conservación de unos y otras.—Manejo y entretenimiento y acumuladores eléctricos.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

De conformidad con lo propuesto por el Comisario Regio de la Escuela del Hogar y Profesional de la mujer, S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido a bien disponer se anuncie a concurso-oposición la provisión de la plaza de

Maestra del taller de artes aplicadas a la industria (trabajos sobre cueros en sus diversas aplicaciones, asta, batik), vacante en dicha Escuela.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Octubre de 1921.

SILIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha acordado que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha número 15, se verifiquen en la próxima semana los pagos que a continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Días 2 al 5 de Noviembre.

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915, y las del turno corriente que se consignan en las relaciones que al final se insertan.

Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 hasta el núm. 8.921.

Entrega de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.356.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior, con arreglo a la ley y Real decreto de 17 de Mayo, 9 de Agosto de 1898 y Real decreto de 30 de Marzo de 1912, hasta el número 34.764 de la Dirección y 34.697 del Registro de la Agencia de París.

Entrega de hojas de cupones de la Deuda Interior al 4 por 100, emisión de títulos de 1917, facturas presentadas y corrientes.

Pago de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo a la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el núm. 3.045.

Pago de residuos procedentes de las deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo a la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el núm. 3.417

Pago de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 Interior, hasta el número 1.038.

Canje de carpetas provisionales al

5 por 100 amortizable por sus títulos definitivos, con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 11.140.

Canje de carpetas provisionales de la emisión de 1917 por sus títulos definitivos, hasta el núm. 3.745.

Canje de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 por otros de igual renta, con cupón del 41 al 80, hasta el núm. 1.217.

Canje de carpetas de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de 1919, por sus títulos definitivos el día 5, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 1.557 de la serie C y hasta el número 4.605 de las demás series.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 22 de Agosto de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, señalados el día 5 hasta la factura número 21.833.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1900, 1902 y 1906, por los de la emisión de 1920, el día 4, hasta la factura número 6.228.

Entrega de títulos del 4 por 100, emisión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes hasta el número 13.794.

Entrega de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el núm. 1.494.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 3.689.

Inscripciones presentadas en esta Dirección general para su canje, y comprendidas hasta el número 17.794.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes, no incursas en prescripción.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores, no incursos en prescripción.

Pago de intereses de carpetas de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores a Julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100, amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes no incursas en prescripción.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior, no incursas en prescripción.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

NOTA.—Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deberán presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de asuntos de Ultramar, en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 29 de Octubre de 1921.—
El Director general, Arturo Forcat.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

NUMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
56.714	1.709	Zaragoza	D. Ambrosio Gil del Val.....	579,25
56.786	1.265	Lugo.....	Domingo Castro Camarena.....	158,95
57.983	650	Logroño.....	Román Hernández Moreno.....	72,00
58.001	»	Madrid	Isidro Larrea Catarain.....	42,00
62.433	1.264	Salamanca.....	Amador Lorenzo Muriel.....	26,00
62.434	1.265	Idem	José Ortega Fernández.....	34,00
62.435	1.266	Idem	Nicanor Hernández Martín.....	63,00
62.436	1.267	Idem	Pablo Rubio Herrero.....	64,00
62.437	1.268	Idem	Santiago García Martín.....	103,00
62.438	1.269	Idem	Sebastián Berdejo Sánchez.....	120,00
62.439	1.270	Idem	Juan Pérez Delgado.....	52,00
62.440	1.271	Idem	Juan Fuentes Mora.....	77,50
62.441	1.272	Idem	Ramón Hernández Tabernero.....	85,00
62.442	1.273	Idem	Francisco Cabezas Sánchez.....	10,00
62.443	1.274	Idem	Pedro García Martín.....	103,00
62.444	1.275	Idem	José Gala García.....	103,00
62.445	1.276	Idem	Gregorio Hernández Arroyuelo.....	86,00
62.446	1.277	Idem	Juan Prieto Prieto.....	34,00
62.447	1.278	Idem	Isidoro García González.....	128,50
62.448	1.279	Idem	Luciano Martín Montero.....	98,00
62.449	1.280	Idem	Mateo Moro Benito.....	102,25
62.450	1.281	Idem	Victoriano Zamarreño Moreno.....	102,25
62.451	1.282	Idem	Tomás Grande Hernández.....	144,25
62.452	1.885	Granada	Antonio Hernández Solas.....	36,25
62.453	1.927	Idem	José Antonio Gómez Muñoz.....	86,25
62.454	1.928	Idem	Enrique Bohorques Rojas.....	132,00
62.455	506	Guadalajara	Jaime Serra Cladera.....	87,50
62.456	507	Idem	Romualdo Pérez López.....	179,00
62.457	999	Toledo	Luis de la Rosa Badajoz.....	11,00
62.458	387	Pontevedra	Feliciano Iglesias Rodríguez.....	42,00
62.459	1.000	Toledo	Benito Gontán Pérez.....	77,00
62.460	1.001	Idem	Guillermo Marcelo García Castaños.....	445,00
62.461	1.002	Idem	Nicasio López Martín.....	97,00
62.463	1.315	Lugo.....	Juan Núñez Mourenza.....	20,75
62.464	1.334	Idem	José Fernández Lage.....	198,25
62.465	1.335	Idem	José Dorado López.....	81,00
62.466	1.336	Idem	Pascual Belón Incógnito.....	62,50
62.467	1.337	Idem	José Díaz Vázquez.....	151,00
62.468	1.338	Idem	Pedro Castaneiro Incógnito.....	270,00
62.469	1.339	Idem	Angel Cancela Sánchez.....	88,00
62.470	1.340	Idem	Manuel Basanta González.....	229,00
62.471	1.341	Idem	Faustino Rodríguez Vázquez.....	201,00
62.472	1.342	Idem	Manuel Dorado Ares.....	91,00
62.473	938	Cuenca	Galo de las Heras Corralero.....	137,25
62.474	1.283	Salamanca.....	Antonio Martín González.....	89,00
62.475	1.284	Idem	Fernando Santolín Arévalo.....	48,00
62.476	»	Madrid	Casimiro Lorenzo García.....	205,50
62.477	1.285	Salamanca.....	Daniel Herrera García.....	313,00
62.478	1.286	Idem	Francisco Rodríguez Hernández.....	93,00
62.479	1.287	Idem	Emilio Martín Cembellín.....	169,00
62.482	1.290	Idem	Pedro Peralta García.....	38,00
62.483	1.291	Idem	Fausto Encinas San León.....	24,00
62.484	1.292	Idem	Adrián Ramos Iglesias.....	43,00
62.485	1.293	Idem	Angel González Souza.....	52,00
62.486	1.294	Idem	Evaristo Ruiz Hernández.....	90,75
62.487	1.295	Idem	Juan Iñigo García.....	31,00
62.488	1.296	Idem	Sebastián Hidalgo Martínez.....	76,00
62.489	1.296 bis	Idem	Feliciano Martín Coronel.....	48,00
62.490	1.297	Idem	Evaristo Pino Castaño.....	188,50
62.491	1.298	Idem	Raimundo Vicente Torres.....	29,00
62.492	1.299	Idem	Tomás Martín Vázquez.....	117,00
62.493	1.300	Idem	José Gutiérrez Rivero.....	109,50
62.494	1.301	Idem	Manuel Gómez Cruz.....	23,00
62.495	1.302	Idem	Santiago Hernández González.....	31,50
62.496	1.303	Idem	Luis Martín Sierzo.....	50,00
62.497	1.304	Idem	Ramón Sánchez Rodríguez.....	436,00
62.498	1.305	Idem	Tomás Espino Salicio.....	495,75
62.499	1.306	Idem	Julián Marcos Ciudad.....	119,50

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
62.500	1.307	Salamanca	D. Julián Marcos Ciudad	4 50
62.501	1.309	Idem	Isidoro Caballero Caballero	68,00
62.502	1.310	Idem	Celestino del Pozo Velasco	81,00
62.505	1.313	Idem	Emilio Benito Sánchez	41,00
62.506	1.314	Idem	Inocencio Mateos Blanco	86,50
62.507	1.315	Idem	Castor Sánchez Peinado	40,00
62.508	1.316	Idem	Juan Villa Castaño	78,00
62.509	1.317	Idem	Rafael Carballo Rodríguez	29,00
62.510	1.318	Idem	Alejandro Ramos Rivero	62,00
62.511	1.319	Idem	Pedro Vicente Regalado	137,30
62.513	1.321	Idem	Custodio Alonso Fuentes	121,00
62.514	1.322	Idem	Jerónimo Ramos Rivera	188,50
62.515	1.323	Idem	Fernando Acosta Zurdo	72,00
62.516	1.324	Idem	Luis Díaz Jiménez	71,00
62.517	1.325	Idem	Agustín Manzano Fuentes	101,00
62.518	1.326	Idem	Antonio Morán Rodríguez	100,00
62.519	1.327	Idem	Casimiro Martín González	21,00
62.520	1.328	Idem	Augusto Carrasco Sesmero	153,00
62.521	1.329	Idem	Pedro Martín Martín	149,50
62.522	1.646	Cáceres	Angel Paniagua Iglesias	202,50
62.523	1.647	Idem	Santos Batuecas Alcón	27,00
62.524	1.648	Idem	Emilio Arias Sánchez	184,50
62.525	1.649	Idem	Dionisio Muñoz Gallego	58,00
62.526	1.650	Idem	Nicolás González Fraile	71,25
62.527	1.651	Idem	Brígido Hernández Pérez	407,00
62.528	1.476	Huelva	Damián Fernández García	30,00
62.529	1.477	Idem	Juan Lobato Moriegas	141,30
62.530	1.357	Gerona	Jaime Cusi Cusi	101,00
62.531	1.358	Idem	Jaime Quer Saliner	330,75
62.532	1.359	Idem	Antonio Rodríguez Ortega	18,25
62.533	1.360	Idem	Juan Mingolla Gallardo	33,00
62.534	460	Oviedo	Fabriciano Salas Rendueles	117,75
62.535	461	Idem	Maximino Díaz Buelga	47,25
62.536	462	Idem	José Suárez Vega	322,20
62.537	463	Idem	Melchor Ossorio Renicor	88,00
62.538	464	Idem	Francisco García González	120,00
62.539	»	Madrid	Francisco Granizo Martínez	85,00
62.540	3.728	Barcelona	Crisanto Peña Martínez	103,00
62.541	3.729	Idem	Juan Casas Rivas	103,00
62.542	3.730	Idem	Carlos Iglesias Rivas	72,00
62.543	3.731	Idem	Juan Fustet Puig	228,75
62.544	3.732	Idem	Gabriel Blasco Canef	114,00
62.545	3.733	Idem	Bienvenido Villalba Alegre	481,00
62.546	2.182	Murcia	Antonio Sánchez de Gea	80,00
62.547	2.770	Sevilla	Juan Navarro Carmona	18,25
62.548	2.778	Idem	Juan García González	120,00
62.551	1.566	Tarragona	José Soler Pujol	133,75
62.552	1.567	Idem	Gabriel Pallarés Ros	114,50
62.556	1.571	Idem	Domingo Giné Ferré	21,00
62.557	1.572	Idem	Francisco Labaté Vila	80,00
62.558	1.573	Idem	José Leperas Porta	91,00
62.559	1.574	Idem	José Camela Nagraña	65,50
62.560	1.575	Idem	Aniceto Martín Mata	94,50
62.561	1.576	Idem	Francisco Gascón Monforte	49,00
62.562	1.577	Idem	Francisco Radua Ferré	139,75
62.563	1.579	Idem	Antonio Geira Forcadell	75,00
62.566	1.582	Idem	Juan Pallisa Benavila	291,00
62.567	1.583	Idem	José Aznar Niella	105,50
62.568	1.584	Idem	José Reverter Sancho	90,00
62.569	1.586	Idem	Antonio Gil Queral	139,75
62.573	1.590	Idem	Tomás Borrel Grifó	4 60
62.574	1.591	Idem	Manuel Díaz López	309,00
62.575	1.592	Idem	Vicente Paries Querol	111,75
62.576	1.593	Idem	Magín Fortuny Moragas	35,00
62.577	1.594	Idem	Antonio Millán Royo	393,00
62.578	1.595	Idem	Pablo Roig Freig	23,25
62.579	1.596	Idem	Antonio Duart Roig	37,00
62.580	1.597	Idem	Marco Pablo Villader	58,75
62.581	1.598	Idem	José Isern Saladí	62,00
62.582	1.599	Idem	Pedro Valls Sanz	70,00
62.586	1.605	Idem	Lorenzo Valls Sanz	378,00
62.587	1.606	Idem	Antonio Ferré Panisello	38,43
62.588	1.607	Idem	Antonio Ferré Panisello	130,93
62.589	1.608	Idem	Isidro Vifals Gilabert	284,75
62.591	1.610	Idem	Salvador Andreu Agut	76,00
62.592	1.611	Idem	Salvador Andreu Agut	60,00
62.593	1.212	Idem	José Curto Monelus	143,25

NUMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
62.600	1.619	Tarragona	D. José Lluís Barberá	353,15
62.601	»	Madrid	Francisco Martín Rivera	60,00
62.603	1.621	Tarragona	Juan Massó Más	75,50
62.604	1.622	Idem	Antonio Caballé Guach	195,00
62.605	1.623	Idem	Pablo Felle Agrás	71,50
62.606	1.624	Idem	José Jordá Radúa	113,25
62.607	1.625	Idem	Miguel Fort Roig	66,00
62.608	1.626	Idem	Francisco Altés Aroz	66,75
62.609	1.627	Idem	Juan Solisa Vidal	108,50
62.610	1.628	Idem	Isidro Bonet Ferré	73,50
62.611	1.629	Idem	Magín Balvell Rovira	437,00
62.612	1.630	Idem	Juan Pujol Fort	42,50
62.613	1.631	Idem	Juan Pujol Fort	281,25
62.614	1.632	Idem	Leopoldo Llambrich Montagut	348,00
62.615	1.633	Idem	Agustín Vidal Bel	73,75
62.616	1.634	Idem	Pedro Muntado Tapiés	133,00
62.619	1.639	Idem	Ramón Domenech Lleisca	402,25
62.620	1.640	Idem	Joaquín Querol Brianzo	273,75
62.621	1.707	Castellón de la Plana	Eugenio Romero Capdevila	76,87
62.622	1.019	Santander	Ramón Lastra Dios	74,00
62.623	509	Guadalajara	Francisco Aguado Tello	223,50
62.624	»	Madrid	Miguel Carrascosa Martínez	75,25
62.625	1.604	Cádiz	Francisco Bugella Muñoz	38,70
62.626	1.605	Idem	Emilio Herrera Rodríguez	31,80
62.627	1.606	Idem	Francisco Rocha Jiménez	77,50
62.628	1.607	Idem	Salvador Santiago Ocaña	82,00
62.629	1.608	Idem	José Romero Oliva	99,00
62.630	1.609	Idem	Juan García Domínguez	24,00
62.631	1.610	Idem	Juan Marín López	466,50
62.632	1.611	Idem	Blas Domínguez Riquelme	251,00
62.633	1.612	Idem	Pedro Labrador Sevillano	51,50
62.634	1.613	Idem	Pedro Labrador Sevillano	75,00
62.635	2.190	Murcia	Esteban Hidalgo López	47,00
62.636	2.183	Idem	Diego Muñoz Fernández	161,25
62.637	2.184	Idem	Diego Muñoz Fernández	81,00
62.638	2.185	Idem	José Morales Cánovas	56,25
62.639	2.186	Idem	Angel Morales Cánovas	96,00
62.642	2.189	Idem	Francisco Pérez Muñoz	70,00
62.643	1.434	Navarra	Julián Jaunería Colomo	28,25
62.644	1.435	Idem	Claudio López Serma	22,00
26.646	1.437	Idem	Juan Martínez Soriano	209,70
62.647	1.438	Idem	Julián Azcona Esparza	30,00
62.648	1.439	Idem	Fermín Eserverri Soto	420,00
62.649	866	Zamora	Eduardo Prieto Esteban	315,00
62.650	861	Idem	Tomás Prada Maestre	85,75
62.651	862	Idem	Ventura Silván Muela	75,00
62.652	863	Idem	Ventura Silván Muela	133,75
62.653	864	Idem	Feliciano José de la Iglesia	27,00
62.654	865	Idem	Eustaquio Macías Miguel	111,00
62.655	866	Idem	Esteban Martín Luis	124,75
62.656	867	Idem	Esteban Martín Luis	88,00
62.657	1.861	Zaragoza	Isidro Losilla Agustín	138,75
62.658	1.862	Idem	Pablo Gómez Aznar	26,00
62.659	1.863	Idem	Celestino Florentín Hernández	327,00
62.660	1.864	Idem	Manuel Pérez Cabrerizo	60,00

Madrid, 29 de Octubre de 1921.—El Director general, A. Forcat.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia a concurso oposición la provisión de la plaza de Maestra del taller de Artes aplicadas a las industrias (trabajos sobre cueros, asta y batik), vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, 2.000 de gratificación.

El Tribunal que ha de juzgar dicha oposición estará constituido por el Comisario Regio de la Escuela y cuatro Profesores de la misma.

Para aspirar a esta plaza se requiere ser española, mayor de veintiún años y no estar incapacitada para ejercer cargos públicos, cuyos extremos se justificarán con las oportunas certificaciones que se acompañarán a la instancia en que soliciten ser admitidas a esta oposición, así como también acompañarán los documentos que acrediten los servicios y méritos que crean oportuno hacer constar.

Las instancias de las aspirantes se dirigirán a este Ministerio desde el

día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día 15 de Noviembre próximo.

Los ejercicios serán los siguientes:

1.º Ejecutar un croquis de una composición decorativa, de área limitada, con elementos de flora y fauna, que se les facilitará por el Tribunal al dar comienzo este ejercicio.

Después de ejecutado, el Tribunal acordará por mayoría las aspirantes que puedan continuar las oposiciones, y por lo tanto, verificar los ejercicios siguientes.

2.º Ejecutar sobre cuero el proyecto del ejercicio anterior, empleando

los procedimientos de repujado, grabado, policromado y mosaico.

3.º Ejecutar un ejercicio de batik sobre tejido de seda o algodón, composición original del estilo que resulte, sacado a la suerte entre dos o más que fije el Tribunal.

4.º Ejecutar la talla y pulimentado de un pequeño objeto en carey o asta, en las mismas condiciones que se han indicado en el ejercicio anterior.

Las aspirantes se presentarán provistas de los materiales que se tengan que emplear y los útiles necesarios para ejecutar los ejercicios anteriores.

Madrid, 25 de Octubre de 1921.—El Subsecretario, Zabala.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes del Estatuto general del Magisterio y a los fines del mismo,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se publique en la GACETA DE MADRID, con carácter provisional, la relación que se acompaña a esta orden de Escuelas nacionales que han de proveerse mediante concurso general de traslado, con arreglo a los datos facilitados por las Secciones administrativas que han cumplido lo preceptuado en el artículo 69 del repetido Estatuto.

2.º Que a tenor de lo prevenido en el artículo 70 del precitado Estatuto, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de inserción en la GACETA DE MADRID de la citada relación de vacantes, podrán formular reclamaciones acerca de las plazas anunciadas los Maestros interesados; los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza a su vez darán cuenta, dentro del mismo plazo, de los errores que observen y de las rectificaciones que procedan, quitando los de Canarias y Gran Canaria de atender este servicio telegráficamente.

3.º Que transcurrido el plazo de quince días, y previa la declaración de definitivas de las plazas a proveer, no se agregará ninguna otra bajo ningún concepto; tampoco podrán anunciarse a concursillo las vacantes comprendidas en la relación definitiva y quedarán sin curso los expedientes solicitando plazas por derecho de consorte.

4.º Que al publicarse las modificaciones o relación definitiva de vacantes se publicará igualmente la convocatoria para el concurso general de traslado, y hasta entonces no se tendrá por anunciado dicho concurso ni habrá lugar a presentar solicitudes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Octubre de 1921.—El Director general, Tangil. Señores Jefes de las Secciones provinciales administrativas de Primera enseñanza.

Relación provisional de las Escuelas nacionales vacantes que han de proveerse mediante concurso gene-

ral de traslado, y a la que se refiere la orden de esta fecha.

ALAVA

No existen vacantes.

ALBACETE

Albacete, Dirección de la graduada aneja a la Normal.

Almansa, unitaria (pendiente de concursillo).

Alpera, unitaria.

Bonete, unitaria.

Fuente-Alamo, unitaria.

Hellín, unitaria.

Lezuza, unitaria.

Pozo-Hondo, unitaria.

Tarazona de la Mancha, unitaria.

ALICANTE

Alcoy, unitaria número 1.

Alcoy, unitaria número 5.

Benisa, unitaria número 1.

Benitachell, unitaria.

Callosa del Segura, unitaria.

Dolores, unitaria número 2.

Elda, sección graduada.

Elda, sección graduada.

Guardamar del Segura, unitaria.

Monforte del Cid, unitaria número 1.

Desamparados (Orihuela), unitaria.

Petrel, unitaria.

Algueña (Pinozo), unitaria.

Rojales, unitaria.

Teulada, unitaria.

HUELVA

Tabernas, Escuela número 1.

Turre.

Vélez Rubio, Escuela número 2.

AVILA

Avila, sección graduada.

Burgohondo, unitaria.

Navas del Marqués, unitaria número 2.

San Esteban del Valle, unitaria.

BADAJOS

Alburquerque, auxiliaría número 1.

Almendralejo, desdoblada, número 1.

Almendralejo, desdoblada número 2.

Azuaga, unitaria número 2.

Badajoz, unitaria número 1 (pendiente de concursillo).

Barcarrota, desdoblada número 3.

Bienvenida, desdoblada número 3.

Campillo de Llerena, unitaria.

Feria, desdoblada.

Fregenal de la Sierra, sección graduada.

Fregenal de la Sierra, sección graduada.

Fuente del Maestro, unitaria número 1.

Guareña, desdoblada número 4.

Olivenza, desdoblada número 3.

Puebla del Maestro, unitaria.

Rivera del Fresno, unitaria, número 1.

San Vicente de Alcántara, unitaria número 1.

Talarrubias, auxiliaría.

Valverde de Mérida, unitaria.

Villafranca de los Barros, desdoblada número 1.

Villafranca de los Barros, desdoblada número 2.

Villanueva del Fresno, auxiliaría.

Villanueva de la Serena, auxiliaría número 2.

Viada de los Montes, unitaria.

Zafra, desdoblada número 4.

BARCELONA

Barcelona, graduada número 5, sin casa habitación.

Barcelona, número 37, con casa habitación.

Barcelona, número 68, no tiene local, escuela ni habitación.

Barcelona, número 78, tiene casa habitación.

Cardona, número 1.

Cardona, número 2.

Manresa, número 5.

Hospitalet.

Molins del Rey, número 2.

Mollet, graduada número 1.

Mollet, graduada número 2.

Prat de Llobregat, número 2.

Puigreig.

San Cugat del Vallés.

San Feliú de Torrelló.

BURGOS

Espinosa de los Monteros, niños.

Aranda de Duero, graduada, segundo distrito.

CACERES

Albalá, unitaria.

Alcántara (La), unitaria.

Alcuéscar, sección graduada.

Baños de Montemayor, unitaria.

Gata, unitaria.

Madrigalejo, unitaria.

Monroy, unitaria.

Pasarón, unitaria.

Peraleda de la Mata, unitaria.

Robledillo de Trujillo, unitaria.

San Martín de Trevejo, unitaria.

Villamiel, unitaria.

CADIZ

Arcos de la Frontera, Escuela número 1.

Arcos de la Frontera, Escuela número 2.

Cádiz, sección práctica graduada (solicitada por consorte).

Cádiz, desdoblada número 11.

Cádiz, sección graduada.

Ceuta, Escuela de niños.

La Línea de la Concepción, desdoblada número 3.

Prado del Rey, auxiliaría.

San Fernando, auxiliaría número 1.

San Fernando, auxiliaría número 2.

San Roque, Escuela número 3.

Tarifa, auxiliaría número 1 (pendiente de concursillo).

Tarifa, auxiliaría número 2.

Trebujena, Escuela número 2.

Utrique, Escuela número 1.

Vejer de la Frontera, auxiliaría número 1.

Villaluenga del Rosario, Escuela de niños.

CASTELLON

Almazora, unitaria desdoblada.

Culla, unitaria.

Chert, unitaria.

Jana (La), unitaria.

Jérica, unitaria.

Peñíscola, unitaria.

Morella, unitaria.

Morella, unitaria desdoblada.

Villafamés, sección graduada.

CIUDAD REAL

Abenojar, auxiliaría.
 Albadalejo, unitaria.
 Almagro, auxiliaría.
 Argamasia de Alba, unitaria.
 Bolaños, unitaria.
 Calzada de Calatrava, unitaria.
 Calzada de Calatrava, Escuela desdoblada.
 Campo de Criptana, sección graduada.
 Chillón, unitaria.
 Fuencaliente, unitaria.
 Fuente del Fresno, unitaria.
 Malagón, unitaria número 1.
 Malagón, unitaria número 2.
 Moral de Calatrava, auxiliaría.
 Pedro Muñoz, unitaria.
 Solana (La), auxiliaría.
 Tomelloso, auxiliaría.
 Viso del Marqués, auxiliaría.

CORDOBA

Adamuz, Cárcel, 5; unitaria.
 Aguilar, Jesús, 5; superior.
 Almedinilla, Vado, 1; unitaria.
 Baena, A. de los Ríos; unitaria.
 Bermejo, Horno, 10; auxiliaría.
 Cabra, Juan Ulloa, 52; auxiliaría.
 La Carlota, Carlos III, 42; unitaria.
 Córdoba, San Felipe, 5; sección práctica.
 Doña Mencía, Juan Valera, 10, auxiliaría.
 Iznájar, Obispo Pedraza, 5; unitaria.
 Lucena, Canalejas, 14; auxiliaría.
 Lucena, Cabriñana, 9; auxiliaría.
 Lucena, Antonio Eulate, 2; auxiliaría.
 Nueva Carteya, Tejar, 2; unitaria.
 Pedro Abad, Alta; unitaria.
 La Rambla, Puerta, 20; unitaria.
 La Rambla, Fernández Gómez, 25; unitaria pendiente de concursillo.
 Rute, auxiliaría.
 Rute, Palacios, 40; unitaria.
 Torrecampo, plaza Jesús, 11; unitaria.
 Villanueva de Córdoba, plaza de las Escuelas, 2; unitaria.
 Pueblo Nuevo del Terrible, graduada.

CORUÑA

Angeles, Brón, unitaria.
 Barro, Noya, unitaria.
 Cambre, Cambre, unitaria.
 Cerdido, Cerdido, unitaria.
 Corme, Puentececeo, unitaria.
 Coruña, Coruña, Cuesta de San Agustín, unitaria.
 Finisterre, Finisterre, unitaria.
 Outeiro-Roo, Ontes, mixta.
 Padrón, Padrón, unitaria.
 Puentes, Puentes, unitaria.

CUENCA

Barajas de Melo, Barajas de Melo.
 Motilla del Palancar, Motilla del Palancar.
 Provencio (El), Provencio (El).
 Santa Cruz de Moya, Santa Cruz de Moya.
 Tarancón, Tarancón.

GERONA

Agullana, Palafrugell, unitaria.
 Cadaqués, Cadaqués, unitaria.
 Camprodón, Camprodón, unitaria.
 Figueras, Figueras, unitaria.
 La Junquera, La Junquera, unitaria.

Palafrugell, Palafrugell, unitaria.
 San Privat de Bas, San Privat de Bas, unitaria.

GRANADA

Albuñuelas, unitaria número 2.
 Cúllar, Daza, unitaria número 2.
 Calera, unitaria.
 Granada, La Magdalena, unitaria.
 Granada, El Fargüe, unitaria.
 Huéscar, Sección graduada número 1.
 Lanjarón, unitaria número 1.
 Lanjarón, unitaria número 2.
 Orce, unitaria.
 Puebla de Don Fadrique, unitaria número 1.
 Puebla de Don Fadrique, unitaria número 2.
 Salobreña, unitaria.
 Santafé, unitaria número 1.

GUADALAJARA

Atienza, unitaria de niños.
 Checa, unitaria de niños.

GUIPUZCOA

Andoain, calle Larramendi, unitaria.
 Ataun, unitaria.
 Eibar, unitaria, pendiente de concursillo.
 Zumárraga, unitaria.

HUELVA

Almonte, auxiliaría desdoblada.
 Almonte, auxiliaría segundo distrito.
 Alosno, Escuela primer distrito.
 Alosno, Escuela segundo distrito.
 Ayamonte, auxiliaría primer distrito.
 Ayamonte, auxiliaría segundo distrito.
 Ayamonte, auxiliaría tercer distrito.
 Beas, Escuela.
 Beas, auxiliaría.
 Calañas, auxiliaría desdoblada.
 Campillo (Zalamea), Escuela.
 Encinasola, Escuela primer distrito.
 Gibraleón, auxiliaría desdoblada.
 Nerva, auxiliaría primer distrito.
 Puebla de Guzmán, Escuela primer distrito.
 Río Tinto, auxiliaría primer distrito.
 Rociana, Escuela.
 Santa Olalla del Cala, Escuela.
 Trigueros, auxiliaría desdoblada segundo distrito.
 Valverde del Camino, auxiliaría segundo distrito.

HUESCA

Barbastro, Barbastro, unitaria.
 Barbastro, Barbastro, unitaria.
 Bolea, Bolea, unitaria.
 Graus, Graus, unitaria.
 Jaca, Jaca, unitaria.
 Jaca, Jaca, unitaria.
 Mouzón, Mouzón, unitaria.
 Tamarite, Tamarite, unitaria.
 Tamarite, Tamarite, unitaria.

JAEN

Campillo de Arenas, sección graduada.
 Chiclana, auxiliaría desdoblada número 2.
 Fuensanta, auxiliaría desdoblada número 2.
 Ibrós, unitaria número 2.

Jaén, sección graduada aneja a la Normal.

Jódar, unitaria número 1.
 Lopera, unitaria número 2.
 Martos, auxiliaría desdoblada número 2.
 Noalejo, sección graduada.
 Pegalajar, auxiliaría desdoblada número 2.
 Pozo-Alcón, unitaria número 2.
 Santiago de Calatrava, unitaria.
 Santisteban del Puerto, unitaria número 2.
 Santo Tomé, unitaria.
 Siles, unitaria.
 Torredonjimeno, unitaria número 2.
 Torredonjimeno, unitaria número 3.

LEON

Villafranca del Bierzo, Villafranca del Bierzo.
 Villafranca del Bierzo, Villafranca del Bierzo.

LERIDA

Albesa, Albesa, unitaria.
 Bellpuig, Bellpuig, graduada.
 Bellpuig, Bellpuig, graduada.
 Bellvis, Bellvis, graduada.
 Granadella, Granadella, unitaria.
 Liñola, Liñola, graduada.
 Poble de Segur, Poble de Segur, unitaria.
 Portell, Portell, unitaria.
 Seo de Urgel, Seo de Urgel, unitaria.

LOGROÑO

Aguilar del Río Alhama, unitaria.
 Cervera del Río Alhama, barrio de San Gil, unitaria; pendiente de concursillo.
 Haro, sección graduada.
 Logroño, sección graduada.
 Navarrete, unitaria.
 Santo Domingo de la Calzada, sección graduada.

LUGO

Cillero, Vivero, mixta; carece de local.
 Lugo, sección graduada.
 Monforte de Lemus, unitaria desdoblada; no funciona por ocupar el local fuerza militar.
 Ribadeo, unitaria número 2.
 San Esteban, Trasparga, mixta.

MADRID (CAPITAL)

Madrid, sección graduada número 7, calle del Príncipe de Vergara, número 61; con indemnización de casa para el Maestro.
 Madrid, sección graduada número 8, calle de Bailén, número 28; con indemnización de casa para el Maestro.

MADRID (PROVINCIAL)

Aranjuez, primera sección graduada, Hospicio de Madrid.
 Aranjuez, segunda sección graduada, Hospicio de Madrid.
 Aranjuez, quinta sección graduada, Hospicio de Madrid.
 Aranjuez, séptima sección graduada, Hospicio de Madrid.
 Aranjuez, novena sección graduada, Hospicio de Madrid.
 Aranjuez, décima sección graduada, Hospicio de Madrid.
 Aranjuez, undécima sección graduada, Hospicio de Madrid.

Aranjuez, décimotercera sección graduada, Hospicio de Madrid.
 Aranjuez, décimocuarta sección graduada, Hospicio de Madrid.
 Arganda del Rey, unitaria; solicitada por derecho de consorte.
 Cadalso de los Valdros, primera sección graduada.
 Cadalso de los Valdros, segunda sección graduada.
 Collado Villalba, unitaria.
 Perales de Tajuña, unitaria.
 Pinto, segunda unitaria; solicitada fuera de concurso.
 Pozuelo de Alarcón, unitaria, barrio de la Estación.
 Villa del Prado, primera unitaria.
 Valdemoro, unitaria.

MALAGA

Almogía, unitaria.
 Burgo (El), distrito segundo, unitaria.
 Colmenar, distrito segundo, unitaria.
 Comares, unitaria.
 Cortes de la Frontera, unitaria.
 Cuevas de San Marcos, distrito primero, unitaria.
 Estepona, distrito segundo, unitaria.
 Gaucín, distrito primero, unitaria.
 Melilla, barrio del Pueblo, unitaria.
 Nerja, distrito segundo, unitaria.
 Téba, auxiliaría.
 Vélez-Málaga, distrito tercero, unitaria.
 Villanueva del Rosario, auxiliaría.

MURCIA

Archena, sección graduada.
 Archivel (Caravaca), unitaria.
 Barqueros, unitaria.
 Bullas, unitaria.
 Camachos (Pacheco), unitaria.
 Cañadas de San Pedro, unitaria.
 Caravaca, sección graduada.
 Cieza, sección graduada.
 La Unión, unitaria.
 La Unión, unitaria.
 Lorca, sección graduada.
 Lorca, unitaria.
 Murcia, sección graduada (Normal).
 Pliego, unitaria.
 Raal, unitaria.
 Santa Ana (Cartagena), unitaria.
 Yecla, unitaria.

NAVARRA

No se han recibido las relaciones de vacantes.

ORENSE

Beariz, unitaria.
 Castro y Cerdeira (San Juan del Río), mixta.
 Cortegada (Sarreans), mixta.
 Guendon (Parada del Sil), mixta.
 Junquera de Ambia, unitaria.
 Leunamá (Baños de Molgas), mixta.
 Lobera, unitaria.
 Orense, sección graduada.
 San Martín (Allariz), mixta.

OVIEDO

Carreño (Candás), niños, segundo distrito.

Oviedo.
 San Pedro de los Arcos (Oviedo).
 Santiago (Luarca).
 Santiago de Arenas (Siero).
 San Andrés de Linares (San Martín del Rey Aurelio).
 Tremañes (Gijón).
 Trevias (Luarca).
 Vegades (capital).

PALENCIA

Becerril de Campos.
 Paredes de Nava, primer distrito.

PONTEVEDRA

Moaña, unitaria niños segunda.
 Pontevedra, sección segunda graduada.
 Poyo, unitaria niños.
 Rivadumia, unitaria niños.
 Salvatierra de Miño, unitaria niños.
 Tuy, unitaria niños.
 Valga, unitaria niños (de Patronato).
 Valladares (Gavadores), unitaria niños.

SALAMANCA

Aldeadávila de la Rivera, unitaria número 1.
 Aldeadávila de la Rivera, unitaria número 2.
 Cantalapiedra, Auxiliaría desdoblada.
 Cespadosa de Tormes, unitaria número 2.
 Linares de Rofrío, Sección graduada.
 Peñaranda de Bracamonte, Auxiliaría desdoblada.
 Villar de Ciervo, unitaria.

SANTANDER

Santander, Santander, unitaria.
 Santander, Santander, graduada.
 Santander, Santander, graduada.

SEGOVIA

Cuéllar, unitaria número 2.
 Fuentepeelayo, unitaria.
 San Ildefonso, sección graduada.

SEVILLA

Algaba (La), auxiliaría.
 Arahál, graduada.
 Arahál, graduada.
 Aznalcóllar, auxiliaría desdoblada.
 Badolatosa, Escuela.
 Campana (La), Escuela.
 Carrión de los Céspedes, auxiliaría.
 Coronil, auxiliaría.
 Eciija, auxiliaría.
 Estepa, auxiliaría.
 Fuentes de Andalucía, auxiliaría.
 Fuentes de Andalucía, auxiliaría.
 Herrera, Escuela.
 Lebrija, auxiliaría desdoblada.
 Marchena, auxiliaría.
 Morón, auxiliaría.
 Olivares, Escuela. Pendiente de concursillo.
 Paradas, auxiliaría.
 Paradas, auxiliaría.
 Pedroso, auxiliaría.
 Puebla de los Infantes, auxiliaría desdoblada.
 Sevilla, Escuela número 1. Situada en la calle de Pagés del Corro.
 Sanlúcar la Mayor, graduada.

Villanueva del Río, Escuela.
 Valencina, Escuela.
 Viso del Alcor, Escuela.

SORIA

Agreda, Agreda, unitaria; traslado por derecho de consorte.
 Berlanga de Duero, Berlanga de Duero, unitaria.

TARRAGONA

Amposta, sección graduada.
 Cenía.
 Corbera de Ebro.
 Horta de San Juan.
 Miravet.
 Rasquera.
 Santa Colomà de Queralt, sección graduada.
 Tarragona, plaza de Prim, sección graduada.
 Tarragona, plaza de Artieros, sección graduada.
 Valls, Escuela número 2.

TERUEL

Albalate del Arzobispo, unitaria número 2.
 Ariño, unitaria.
 Montalbán, unitaria.
 Oliete, unitaria.
 Peñarroya, unitaria.
 Valdealgofa, unitaria.

TOLEDO

Bargas, primer distrito.
 Calera, unitaria, distrito de Oriente.
 Camuñas, unitaria.
 Carpio de Tajo, unitaria, segundo distrito.
 La Estrella, unitaria.
 La Guardia, unitaria.
 Mora, unitaria, segundo distrito.
 Navalcan, unitaria; está clausurada por falta de local.
 Ocaña, unitaria, segundo distrito.
 Quintanar de la Orden, unitaria, tercer distrito.
 Real de San Vicente, unitaria.
 Santa Olalla, unitaria.
 Valdeverdeja, unitaria, primer distrito.
 Villaluenga, unitaria.
 Yébenes, unitaria, segundo distrito.

VALENCIA

Alberique, unitaria.
 Alboraya, unitaria.
 Benigamín, unitaria.
 Cuart de Poblet, unitaria.
 Chelva, unitaria.
 Enguera, Escuela desdoblada.
 Enoya y Sauza, unitaria.
 Guadaznar, unitaria.
 Manuel, unitaria.
 Picaña, unitaria.
 Picasent, unitaria.
 Puzol, unitaria.
 Requena, unitaria.
 Sagunto, unitaria.
 Tabernes de Valldigna, unitaria.
 Tous, unitaria.
 Valencia (casco), unitaria (Encarnación).
 Valencia (rural), partida Pinedo.
 Villar del Arzobispo, Escuela número 2.

VALLADOLID

Castronuevo.

La Seca, primer distrito.
Medina del Campo, auxiliaría, primer distrito.
Pedrajas de San Esteban.
Pozáldez, auxiliaría.
Quintanilla de Abajo.
Rueda, primer distrito.

VIZCAYA

Baracaldo (Retuerto), unitaria, número 2.
Bilbao (Zorroza), unitaria, número 8.
Deusto (La Rivera), unitaria, número 2.
Elorrio, unitaria, número 1.
Lequeitio, unitaria, número 2.
Marquina, unitaria.
Orozco, unitaria.
Portugalete, unitaria, número 1.

ZAMORA

Fuentelapeña.
Jambrina.
Toro, sección graduada.

ZARAGOZA

Aleca, sección graduada.
Ateca, sección graduada.
Azara, unitaria.
Cariñena, número 1, unitaria.
Cariñena, número 2, unitaria.
Caspe, unitaria.
Fabara, unitaria.
Herrera de los Navarros, unitaria.
Malleu, unitaria.
Tarazona, unitaria; solicitada por consorte.
Tauste, sección graduada.
Zaragoza, sección graduada de la práctica aneja a la Normal; solicitada por consorte.

BALEARES

Alaró, unitaria, número 2.
Binisalem, unitaria, número 2.
Ciudadela, unitaria.
Esporlas, unitaria.
Petra, unitaria, número 1.
Puebla (La), unitaria, número 1.
María de la Salud, unitaria.
Valldemosa, unitaria.

CANARIAS

Adeje (casco).
Fasnia (casco).
Granadilla (casco).
Laguna, Auxiliaría desdoblada.
Orotava, distrito de la Concepción.
Orotava, distrito de San Juan (casco).
Santa Cruz de Tenerife, barrio Iguste.
Santa Cruz de Tenerife, Asilos Benéficos (casco).
Santa Cruz de Tenerife, sección graduada.

GRAN CANARIA

Firgas, unitaria.
Guía, auxiliaría.
Guía (Junquillo), mixta.

MAESTRAS

ALAVA

No existen vacantes.

ALBACETE

Alborea, unitaria.
Alcaraz, unitaria.
Balazote, unitaria.
Lezuza, unitaria.
Madrigueras, unitaria.
Valdeganga, unitaria.
Vianos, unitaria.
Tobarra, unitaria.

ALICANTE

Agost, párvulos.
Callosa de Eusarria, unitaria, número 2.
Callosa de Segura, auxiliaría de párvulos.
Denia, unitaria, número 2.
Novelda, unitaria, número 2.
Pego, auxiliaría de párvulos.
Planes, unitaria.
Rojales, unitaria.
Tibi, unitaria.
Vergel, unitaria.

ALMERIA

Arboleas.
Bacares.
Guazamara, Cuevas.
Fondón.
Garrucha.
Olula del Río.
Turre.

AVILA

Avila, sección graduada.
Navas del Marqués, unitaria.

BADAJOZ

Aceuchal, unitaria.
Alconchel, desdoblada.
Almendral, desdoblada.
Almendralejo, desdoblada, número 2; pendiente de concursillo.
Cabeza de Buey, auxiliaría.
Campillo de Llerena, unitaria.
Don Benito, unitaria, número 4.
Fuente de Cantos, desdoblada, número 3.
Fuentes de León, auxiliaría.
Herrera del Duque, unitaria.
Los Santos de Maimona, unitaria, número 1.
Magacela, unitaria.
Medellín, desdoblada.
Medina de las Torres, desdoblada, número 1.
Salvatierra de los Barros, unitaria, número 3.
Talarrubias, auxiliaría.
Valencia de Mombuey, unitaria.
Valverde de Leganés, desdoblada, número 2.
Valverde de Mérida, unitaria.
Villafranca de los Barros, desdoblada, número 3.
Villanueva del Fresno, unitaria, número 1.
Zafra, unitaria, número 1; pendiente de concursillo.
Zafra, unitaria, número 2.

BARCELONA

Barcelona, número 37; no tiene casa-habitación.
Barcelona, número 67; no tiene casa-habitación.
Caldas de Montbui, graduada.
Las Franquesas del Vallés.
Sabadell, número 4.
Sabadell, desdoblada, párvulos.
San Feliú de Torelló.
Villanueva y Geltrú.

BURGOS

No existe vacante alguna.

CACERES

Alcántara (La), unitaria.
Almoharín, unitaria.
Berzocana, unitaria.
Cáceres, sección nueva, graduada.
Cáceres, sección aneja a la Normal.
Casar de Palomero, unitaria.
Ceclavin, auxiliar desdoblada.
Cilleros, unitaria.
Garrovillas, tercera, unitaria.
Hervás, segunda, unitaria.
Hoyos, unitaria.
Jaraiz (La), unitaria.
Losar de la Vera, unitaria.
Madrigalejo, unitaria.
Robledillo de Trujillano, unitaria.
Torrejuncillo, segunda, unitaria.

CADIZ

Algeciras, auxiliaría de párvulos.
Bornos, auxiliaría de niñas.
Cádiz, desdoblada, número 5.
Chiclana de la Frontera, auxiliaría, número 1.
Jerez de la Frontera, sección graduada párvulos.
Jerez de la Frontera, sección graduada párvulos; pendiente de concursillo.
Jerez de la Frontera, auxiliaría, número 3.
Jimena de la Frontera, Escuela, número 2.
Medina Sidonia, Escuela, número 2.
Puerto Real, desdoblada, número 2.
Puerto Serrano, unitaria.
Sanlúcar de Barrameda, desdoblada, número 4.
Setenil, unitaria.
Tarifa, auxiliaría, número 1.
Villamartín, Escuela, número 2.

CASTELLON

Albocacer, unitaria.
Cati, unitaria.
Jana (La), unitaria.
Morella, unitaria.
San Mateo, párvulos.
Salsadella, unitaria.
Puebla de Arenoso, unitaria.
Villafranca del Cid, párvulos.
Villarreal, párvulos.
Vinaroz, desdoblada de párvulos.

CIUDAD REAL

Alamillo, unitaria.
Alcázar de San Juan, unitaria; solicitada con arreglo al artículo 90, caso 5.º del Estatuto.
Alcubillas, unitaria.
Almadén, auxiliaría.
Almagro, auxiliaría.
Almodóvar del Campo, unitaria.
Argamasilla de Alba, unitaria.
Calzada de Calatrava, desdoblada.
Fuencaliente, unitaria.
Herencia, unitaria.
Manzanares, unitaria.
Mestanza, unitaria.
Montiel, unitaria.
Torre de San Juan Abad, unitaria.
Valdepeñas, sección graduada.

CORDOBA

Aguilar, unitaria; pendiente de concursillo.
 Baena, auxiliaría, desdoblada.
 Benamejí, unitaria.
 Cabra, auxiliaría.
 Doña Mencía, unitaria.
 Espejo, unitaria.
 Espiel, auxiliaría, desdoblada.
 Fuente Obejuna, auxiliaría.
 Hinojosa del Duque, auxiliaría, desdoblada.
 Iznajar, auxiliaría.
 Lucena, auxiliaría.
 Lucena, auxiliaría.
 Montilla, auxiliaría.
 Montoro, auxiliaría, desdoblada.
 Montoro, unitaria.
 Pozoblanco, unitaria.
 Santa Eufemia, unitaria.
 Villafranca, unitaria.
 Villanueva del Duque, unitaria; pendiente de concursillo.
 Villaralto, unitaria.

CORUÑA

Cée, unitaria.
 Corcubión, unitaria.

CUENCA

Casasimarro.
 Horcajo de Santiago.
 Iniesta.
 Iniesta.
 Tarancón.
 Villanueva de la Jara.

GERONA

Castelló de Ampurias, unitaria.
 Palafrugell, unitaria.
 Santa Pau, unitaria.

GRANADA

Albuñol, unitaria, número 2.
 Montefrío, unitaria, número 2.
 Montefrío, párvulos.
 Orce, unitaria.
 Pedro Martínez, unitaria.

GUADALAJARA

No existe vacante alguna.

GUIPUZCOA

Buznola, unitaria.
 Cegansa, unitaria.
 Eibar.
 Elgóibar, unitaria.
 Escoriaza, unitaria.
 Fuenterrabía, unitaria.
 Hernani, unitaria.
 Oñate, unitaria.
 Mondragón, unitaria.
 Regil, unitaria.
 San Sebastián, auxiliaría práctica.
 San Sebastián, auxiliaría práctica; solicitada por derecho de consorte.

HUELVA

Alosno, Escuela segundo distrito.
 Ayamonte, auxiliaría desdoblada.
 Beas, Escuela.
 Cartaya, auxiliaría primer distrito.
 Escacena del Campo, Escuela.
 El Cerro de Andevalo, Escuela.
 Encinasola, Escuela.
 Gibraleón, auxiliaría primer distrito.
 Higuera de la Sierra, Escuela.

La Palma, Escuela.
 Lepe, Escuela.
 Moguer, auxiliaría segundo distrito.
 Nerva, auxiliaría primer distrito.
 Nerva, auxiliaría segundo distrito.
 San Juan del Puerto, Escuela.
 Villanueva de los Castillejos, auxiliaría desdoblada.

HUESCA

Albalate de Cinca, unitaria.
 Barbastro, unitaria.
 Barbastro, unitaria.
 Estadilla, unitaria.
 Otiñena, unitaria.

JAEN

Arquillos, unitaria.
 Baeza, unitaria, número 2.
 Beas de Segura, unitaria, número 2.
 Carchilejo, unitaria.
 Cazorla, unitaria, número 2.
 Fuensanta, unitaria; solicitada fuera de concurso.
 Guanomán, unitaria.
 Hornos, unitaria.
 Iznatoral, unitaria, número 4.
 Jaén, sección graduada, número 2.
 Navas de San Juan, unitaria, número 2.
 Porcuna, unitaria, número 2; pendiente de concursillo.
 Porcuna, unitaria, número 3.
 Pozo-Alcón, unitaria, número 2.
 Quesada, unitaria, número 1.
 Torre del Campo, unitaria, número 1.
 Torredonjimeno, unitaria, número 3.
 Torres, unitaria, número 2.
 Villacarrillo, sección graduada.
 Villanueva de la Reina, unitaria, número 1.

LEON

Castrocalbón, unitaria.

LERIDA

Alcaraz, unitaria, párvulos.
 Almenar, unitaria.
 Liñola, graduada.
 Liñola, graduada.
 Portell, unitaria.
 Seo de Urgel, unitaria.

LOGROÑO

Arnedo, número 1, unitaria; pendiente de concursillo.
 Calahorra, número 3, unitaria.
 Calahorra, auxiliaría párvulos.
 Cervera del Río Alhama, auxiliaría párvulos.
 Haro, sección graduada.
 San Vicente de la Sonsierra, auxiliaría primera, párvulos.

LUGO

Alfoj, unitaria.
 Lugo, auxiliaría.
 Villameija Ribadeira, Mena de Sura, mixta.

MADRID

Madrid, graduada; Príncipe de Vergara, 61; con indemnización por casa.
 Madrid, desdoblada, sin local propio, con indemnización por casa,

quedando obligada la que la obtenga a prestar servicios en Secciones de graduadas o en las unitarias en que las necesidades de la enseñanza lo exijan, hasta tanto que se disponga de local para dicha Escuela.

MADRID (PROVINCIAL)

Alcalá de Henares, primera, unitaria.
 Cadalso de los Vidrios, segunda, Sección graduada.
 Colmenar de Oreja, segunda, unitaria.
 Chinchón, segunda, unitaria.
 Tielmes, unitaria.
 Valdemoro, unitaria.
 Villa del Prado, segunda, unitaria.

MALAGA

Málaga, distrito 17, unitaria.
 Málaga, graduada; pendiente de concursillo local.
 Alameda (La), distrito 1.º, unitaria.
 Campillos, graduada.
 Campillos, graduada.
 Cuevas de San Marcos, distrito 2.º, unitaria.
 Estepona, distrito 2.º, unitaria.
 Jubrique, unitaria.
 Montejaque, unitaria.
 Teba, unitaria.
 Vélez-Málaga, auxiliaría párvulos; desdoblada.
 Yunquera, auxiliaría niñas; desdoblada.

MURCIA

Cohégín, unitaria.
 Lorca, unitaria.
 Llano de Brujas, unitaria.
 Lorca, auxiliaría párvulos.
 Molina de Segura, sección graduada de párvulos.
 Mula, unitaria.
 Puente Tocino, unitaria.
 Sangonera la Seca, unitaria.
 Unión, unitaria.
 Yecla, sección graduada.

NAVARRA

No se han recibido las relaciones de vacantes.

ORENSE

Abeleda-Junquera de Ambia, mixta; pendiente de concursillo.
 Anlló-San Amaro, mixta.
 Barco de Valdeorras, unitaria.
 Couso-Sandianes, mixta.
 Mouriscó-Paderne, mixta; pendiente de concursillo.
 San Miguel del Campo-Nogueira, mixta.

OVIEDO

Canera (Luarca).
 Cudillero (capital).
 Muros del Nalón (capital).
 Oviedo (capital), sección graduada, tercer distrito.

PALENCIA

Barruelo de Santullón, niñas.

PONTEVEDRA

Rondufe (Túy), unitaria.
 Turiso, unitaria.
 Valeije, sección segunda, graduada.
 Villavieja (Cañiza), unitaria.

SALAMANCA

Lagunilla, unitaria, número 2.
Navasfrías, unitaria.
Palencia de Negrilla, unitaria.
Peñaparda, unitaria.
Peñaranda de Bracamonte, auxiliaría párvulos.

SEGOVIA

Riaza, unitaria, número 1.
Riaza, unitaria, número 2.
San Ildefonso, sección de la graduada; solicitada por consorte.

SEVILLA

Campana (La), Escuela.
Carmona, auxiliaría.
Carmona, auxiliaría.
Constantina, Escuela.
Fuentes de Andalucía, auxiliaría.
Guadalcanal, Escuela párvulos.
Lebrija, auxiliaría.
Lora del Río, auxiliaría.
Marchena, auxiliaría.
Morón, auxiliaría.
Morón, auxiliaría.
Paradas, auxiliaría.
Pedroso, Escuela.
Saucejo, Escuela.
Sevilla, Escuela, calle Pacheco y Núñez de Prado.
Utrera, auxiliaría.
Utrera, auxiliaría.
Utrera, auxiliaría párvulos.

SORIA

Deza, número 1; pendiente de cursillo.

TARRAGONA

Corbera de Ebro.
Falset.
Horta de San Juan.
Mora de Ebro.
Porcelló.
Roquetas, párvulos.

TERUEL

Albalate del Arzobispo, unitaria, número 2.

Valdealgorfa, unitaria.
Villarluengo, unitaria.

TOLEDO

Almoróx, sección graduada.
Bargas, unitaria, número 2.
Carmena, unitaria.
El Toboso, unitaria.
Escalonilla, unitaria.
Huerta de Valdecarabanos, unitaria.
La Guardia, unitaria.
Mocejón, unitaria.
Puente del Arzobispo, unitaria.
Quero, unitaria.
Quintanar de la Orden, unitaria, primer distrito.
Recas, unitaria.
Talavera de la Reina, unitaria, segundo distrito.
Villaluenga, unitaria.

VALENCIA

Ademuz, unitaria.
Alicia, desdoblada de párvulos; Mendizábal, número 11.
Alguet, unitaria.
Alpuente, unitaria.
Cortés de Pallás, unitaria.
Cullera, unitaria párvulos; Aequia.
Cullera, unitaria; San Sebastián.
Chiva, párvulos; Barchilla, número 5.
Enguera, unitaria.
Higuera, unitaria.
Jaraçó, unitaria.
Játiba, desdoblada; Arzobispo Mayoral, número 1.
Onteniente, párvulos; Moyano, número 49.
Piles, unitaria.
Puzol, unitaria.
Silla, unitaria.
Sueca, desdoblada; Plaza Constitución, número 11.

VALLADOLID

Mayorga de Campos, segundo distrito.

Medina del Campo, auxiliaría, primer distrito.
Nava del Rey, auxiliaría, segundo distrito.
San Miguel del Arroyo.

VIZCAYA

Baracaldo, San Vicente; unitaria, números 1 y 3.
Deusto, San Pedro; graduada, números 1 y 3.
Elorrio, unitaria, número 2.
Valmaseda, auxiliaría, párvulos, número 2.

ZAMORA

Benavente, auxiliaría de párvulos.
Bóveda de Toro.
Fuentelapeña, párvulos.
Fuentesauco, Escuela número 1.
Manganeses de la Lampreana.
Villalpando, Escuela número 2.
Toro, Escuela número 3.

ZARAGOZA

Azuara, unitaria.
Escatrón, auxiliaría de párvulos.
Maella, unitaria.
Uncastillo, unitaria.
Uncastillo, auxiliaría de párvulos.

BALEARES

Campos del Puerto, unitaria.
Establiments, Palma, unitaria.
Ibiza, unitaria, número 2.
San Juan Bautista, unitaria.
Sinen, unitaria.

CANARIAS

Arona (casco).
Laguna. Sección graduada (casco).
Santa Cruz de Tenerife, distrito del Sur (casco).
San Sebastián de la Gomera (casco).
San Andrés y Sauces, en Sauces.

GRAN CANARIA

Agüimes, Sección graduada.
Lugemo, unitaria, número 1.
Madrid, 26 de Octubre de 1921.
El Director general, Tangil.